



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de 25 de Noviembre 2016, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO;

**Acuerdo 15 – “Aprobación de la Adjudicación de propuesta más ventajosa para la Contratación de los “Servicios Complementarios para la aplicación de los tributos locales del Ayuntamiento de Albox, Gestión, inspección y recaudación”**

Se da cuenta del Expediente que se esta tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la contratación de los **“Servicios Complementarios para la aplicación de los tributos locales del Ayuntamiento de Albox, Gestión, inspección y recaudación”**.

De conformidad con el Informe de la Concejalía competente de fecha 29 de junio de 2016, la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 12 de Agosto de 2016, informe Jurídico de Procedimiento de fecha 22/08/2016 de Agosto de 2016, con el Informe de fiscalización de fecha 19/08/2016,

Con fecha 16 de septiembre de 2016 se publica Anuncio de licitación en el BOP nº 178 y finalizado el plazo, la Secretaría de este Ayuntamiento certificó (07 de octubre de 2016) que las propuestas presentada corresponden a :

- COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.
- SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.U
- GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.U.

Se convocan todas las mesas de Contratación y con fecha 11 de noviembre Se selecciona como empresa más ventajosa a COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, se notifica dicha selección y con fecha 22 de noviembre, dicha empresa hace entrega en el Registro de este Ayuntamiento, de la documentación requerida, incluido el aval como garantía definitiva en forma de Certificado de seguro de caución, por la cantidad de 45.000,00 €

Por todo ello y de de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar como empresa adjudicataria para la Contratación por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, del **“Servicios Complementarios para la aplicación de los tributos locales del Ayuntamiento de Albox, Gestión, inspección y recaudación”**., a la empresa **COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.**, con CIF nº B82512559, y domicilio en Avda. Mairena, 1 Bloque 10, bajo, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), atendiendo a las cantidades propuestas en su oferta económica y un plazo inicial de cuatro años.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación y firma en el mismo acto de los Pliegos de Cláusulas que forman parte del Expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(ALMERIA)

**TERCERO-** Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/15 del 1 de octubre así como la Ley 40/15 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
FIRMADO ELECTRONICAMENTE